



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA PESQUERÍA DE ANCHOA EN AGUAS DE LA ZONA CIEM VIII (STOCK ANE/08)

La Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Pesca, establece las medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM VIII en 2021, distribuyendo el 90% del total de la cuota disponible para España en 2021 para el primer semestre, y el 10% restante para el segundo semestre.

A la vista de los datos actuales de consumo, que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, la cantidad asignada para la pesquería de anchoa (*Engraulis encrasicolus*) para el primer semestre en aguas de la zona CIEM VIII se encuentra próxima a agotarse, procediendo su cierre precautorio.

En consecuencia, resuelvo:

- El **cierre en el primer semestre**, para los buques con pabellón español, **de la pesquería de anchoa** (*Engraulis encrasicolus*) en aguas de la zona CIEM VIII (**stock ANE/08**) a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 1 de junio de 2021.
- A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de esta especie en dichas zonas, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Esta Resolución deja sin efecto anteriores Resoluciones de cierre dictadas para cierre de este stock.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Juan Ignacio Gandarias Serrano

C/Velázquez 147
28006 - MADRID
TEL: 913471949

